

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MADRID NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria de lo social del número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Enrique Remacha Ruiz, don David Gil Serrano, don Juan Padro Pedreño Romanos, don José Miguel Berbegal Cebrián, don Luis Mariano Jiménez Lorente, don Manuel García Rodríguez, don José Daniel Pérez Paniagua, don Antonio Jesús Lafuente García, don Luis Colchero Moreno, don José Ignacio Hernández Lorenzo, don Rubén Moreno Cabello, don José Ángel Bernal Latorre, don Manuel Vicente Piles Roca, don Francisco Javier Fernández Barreira, don Jesús Mato Sánchez, don Ángel Blanco Fernández, don Vicente Martín Monzón, don José Luis González Serrano, don Carmelo Sánchez Lite, don Rafael Cajigal Caloca, don Daniel Blanco Samper, don Francisco Fernández Cobelo, don Manuel Requejo Vázquez y don Emilio Árias Fernández, contra “Montreal Energías Renovables, Sociedad Limitada”, “Montreal Montajes y Realizaciones, Sociedad Anónima”, don Rafael Martín Rueda y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 226 de 2011, se ha acordado citar a “Montreal Energías Renovables, Sociedad Limitada”, “Montreal Montajes y Realizaciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de noviembre de 2011, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en calle Alfonso I, número 17, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de “Montreal Energías Renovables, Sociedad Limitada”, “Montreal Montajes y Realizaciones, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 3 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.765/11)